

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE del 28 de marzo).

NOTIFICACIÓN 6/05-E

RELACIÓN QUE SE CITA

Deudor: Madrazo Rodríguez, Francisco.
DNI: 13647018-Z.
Expediente: 182.

Deudor: «Davapeña, S. L.».
DNI: B-48753503.
Expediente: 3.215.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 26 de agosto de 2005.—El recaudador, José Javier de la Mora Irastorza.

05/12666

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Citación para notificación de datos censales de contribuyentes de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable y de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de los datos censales de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable y la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas; mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 8,30 a 14,30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FECHA ENVÍO
991	FERNANDO GUTIERREZ PEÑA	19-09-2005
990	AUREA MERINO FERNÁNDEZ	19-09-2005
989	ANICETA GONZALEZ ANDRES	19-09-2005
988	ASCENSIÓN IZQUIERDO GONZALEZ	19-09-2005
987	FRANCISCO MARTINEZ HERRERO	19-09-2005
986	LAURENTINO ALDEA GARCIA	19-09-2005

Valderredible, 6 de octubre de 2005.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

05/13085

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos.

No habiendo sido posible la notificación al interesado o a su representante por causa no imputable a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria por medio del presente se citan a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a las liquidaciones que se indican.

El órgano responsable de la tramitación del documento es el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Negociado de Gestión Tributaria, sito en calle Iglesias (Edificio Municipal Juan de Lepe) de esta ciudad, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso.

Número Recibo: 200446419.

Datos Contribuyente: Peñate Pérez, Eliseo. Calle Menéndez Pelayo. 64 A.

Referencia: 5097. Santander.

Expediente: 851/2004.

Concepto liquidación: IIVT -Impuesto Incremento del Valor de Terrenos.

Importe: 1327.61 euros.

Lepe, 22 de septiembre de 2005.—El alcalde, Manuel Andrés González Rivera.

05/12596

4.3 OTROS

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución a recursos de alzada en expedientes de liquidación e infracción.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Instruidos expedientes de liquidación y de infracción, ha sido dictada resolución por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los recursos de alzada interpuestos en su día por la parte afectada y no habiéndose podido notificar la misma, a los interesados que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, publicada en el BOE del 14 de enero, se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria, o ante el de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de este,

artículo 8.3 de la Ley 29/1998, 13 de julio. Los expedientes administrativos están a disposición de los interesados en esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad, calle Vargas, 53, 4ª planta. Teléfono 942 374 012.

Número recurso: 01 a 04/05.

Interesada: «Servicios Siderúrgicos Cántabros, S. L.».

Santander, octubre de 2005.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

05/12865

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Citación para notificación de resoluciones de recursos interpuestos por contribuyentes de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Por no haber sido posible practicar la notificación de la Resolución a los interesados que figuran en la siguiente relación de los recursos interpuestos como contribuyente en la Tasa por Abastecimiento de Agua potable y la Tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas; mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 8,30 a 14,30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FECHA ENVÍO
728	CARLOS GARCIA BARCENA	12-07-2005
730	ARACELI GARCIA BARCENA	12-07-2005
734	ALBERTO BLANCO VEIGA	12-07-2005

Valderredible, 6 de octubre de 2005.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

05/13084

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de iniciación de expediente de revocación de ayudas a la artesanía, número I-05/01.

No habiéndose podido notificar al interesado, a través del Servicio de Correos, el inicio de expediente de revocación de ayuda, que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente : I-05/01.

Nombre : Don Alberto Duarte Botello.

NIF.: 72047753T.

Domicilio : Travesía de la Enseñanza, 3.

Localidad: 39001 Santander.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un plazo de diez días durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar 1-5º (39004 Santander), a los efectos de que pueda formular las alegaciones

y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estime oportunas, significando que si no atiende este requerimiento la notificación se tendrá por efectuada.

Santander, 6 de octubre de 2005.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

05/13011

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/46/2005, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones y promover la logística inteligente en las empresas de transporte de Cantabria.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005 consigna créditos destinados a financiar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas de transporte público por carretera de viajeros y de mercancías de Cantabria, que permitan su acceso y desarrollo en el marco de la sociedad de la información.

La Unión Internacional de Transporte Público (UITP), en los distintos estudios realizados, ha establecido que uno de los factores más valorados por los viajeros es la información y la seguridad en todos los ámbitos del transporte. Se hace por tanto prioritario dotar a los sistemas de transporte de dispositivos de comunicación e información que mejoren la calidad de los servicios y lo hagan más atractivo al usuario, en aras a mantener el interés público. Siendo preciso en el mercado actual es necesario optimizar la gestión de los recursos y mejorar la calidad y fiabilidad de los servicios prestados. Por ello, hay que fomentar el desarrollo tecnológico mediante el acceso a la sociedad de la información, dotando al sector empresarial de la infraestructura telemática suficiente para la modernización de su gestión.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su artículo 26 la competencia exclusiva de esta Comunidad en materia de transporte por carretera cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la misma.

En ejercicio de las citadas competencias la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a través de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha venido concediendo ayudas para la implantación de servicios avanzados de comunicaciones.

Estando entre los objetivos de esta Consejería el fomento de la seguridad, la información y la intermodalidad mediante la dotación de tecnología adecuada que redunde en el beneficio del viajero se aprueba la presente convocatoria. En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de subvenciones para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones y promover la logística inteligente en las empresas de transporte de Cantabria.

2. En este sentido, la presente Orden pretende apoyar aquellos proyectos y actuaciones destinadas a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y la sociedad de la información, en general, y fundamentalmente los sistemas inteligentes de transporte y de información al usuario utilizando los beneficios de las TICs en las empresas privadas de transporte público por carretera de viajeros y de mercancías de Cantabria.

Artículo 2. Financiación.

Las ayudas serán abonadas con cargo a la aplicación 12.5.521.A.771 de la Ley de Presupuestos Generales de